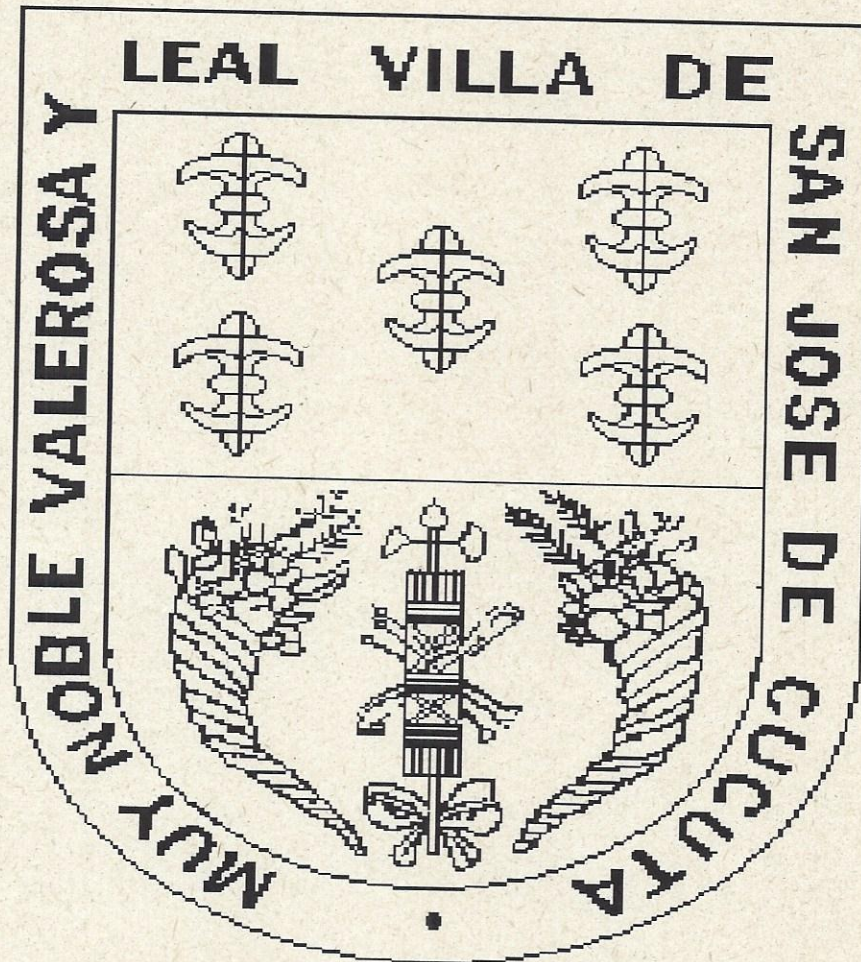


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 057

CUCUTA JULIO 1 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0182 DEL 1 DE JULIO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO MUNICIPAL N° 180 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE Y ARMONIZA LO CONSAGRADO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL 879 DE 2020 POR EL CUAL SE MODIFICA Y PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 749 DEL 28 DE MAYO DE 2020 "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, MODIFICADO POR EL DECRETO 847 DEL 14 DE JUNIO DE 2020 Y SE ACOGEN OTRAS DISPOSICIONES"

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-057/ JULIO 1 DE 2020



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

SERGIO MARTINEZ MEDRANO
Secretario Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director Departamento Administrativo Bienestar Social Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS
Secretario de Salud (E)

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario Desarrollo social

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

JUAN AGUSTIN RAMREZ
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Educación

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Tránsito y Transporte

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaria de la Equidad y Género

MARTHA YANETH ARENAS VEGA
Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ
Director Centro Tecnológico De Cúcuta

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Secretario Gestión de Riesgos y Desastres

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Pos Conflicto y Cultura de Paz

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA
Jefe oficina Control Interno Disciplinario

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Valorización y Plusvalía

LINA PAOLA LEAL MOLINA
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Jefe oficina Control Interno de Gestión



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0182	FECHA:	1 DE JULIO DE 2020
		PAGINA N°:	1

DECRETO No. 0182 DEL 01 DE JULIO DE 2020

"Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal No. 180 de 2020 'por medio del cual se acoge y armoniza lo consagrado en el Decreto Presidencial 879 de 2020 por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de Mayo de 2020

"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020 y se acogen otras disposiciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211, el numeral 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 12, 14, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, Ley 1801 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política prevé: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que de conformidad con el artículo 2 de dicha disposición, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que atendiendo lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Que el artículo 82 de la norma en mención establece que: *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (...)"*.

Que el artículo 113 de la citada norma con relación a la colaboración armónica entre las entidades señala que *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*; y el artículo 209 dispone que *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*.

Que el artículo 315 de la Carta Política señala:

"Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

2 Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0182	FECHA:	1 DE JULIO DE 2020
			PAGINA N°: 2

3. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Presidencial 749 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 847 de 2020 "por el cual se modifica el numeral 35 del artículo 3, el artículo 5 y adiciona el párrafo 2° al artículo 8 del Decreto No. 749 de 2020".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 878 de 2020 "por el cual modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020, prorrogando la vigencia del aislamiento preventivo obligatorio hasta las doce (12) de la noche del 15 de julio de 2020.

Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto No. 180 del 30 de junio de 2020 "por medio del cual se acoge y armoniza lo consagrado en el Decreto Presidencial 878 de 2020 por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de Mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020".

Que en virtud de las decisiones adoptadas por el Puesto de Mano Unificado Departamental y lo previsto en el Decreto Presidencial No. 878 de 2020, se requiere realizar una adición al Decreto Municipal No. 180 de 2020 "por medio del cual se acoge y armoniza lo consagrado en el Decreto Presidencial 879 de 2020", tomando medidas en aras de conjurar el estado de calamidad pública existente y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19, conforme al párrafo 6 y 7 del Artículo 3° del Decreto 749 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

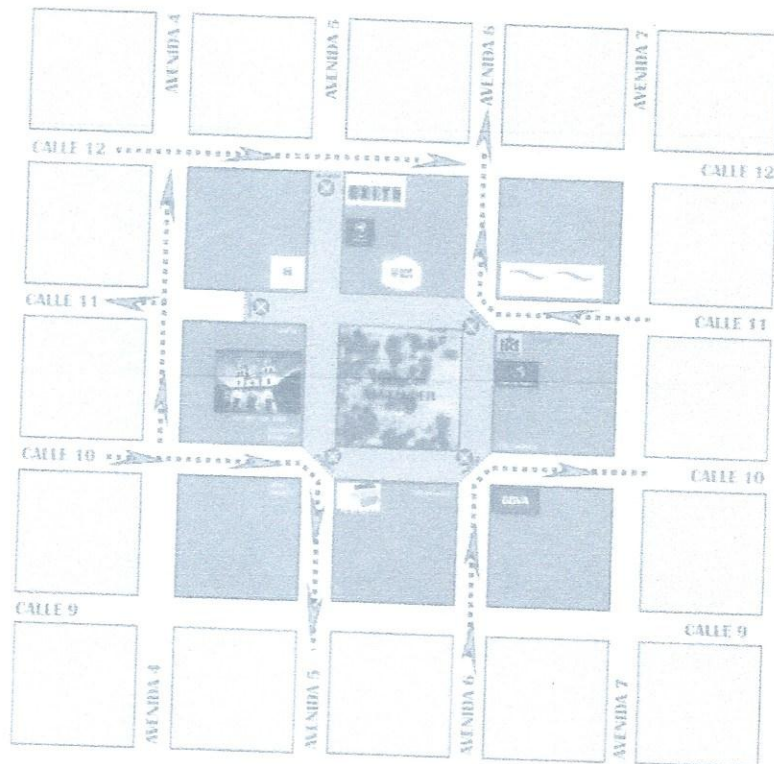
ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE el siguiente párrafo al Artículo Segundo del Decreto No. 180 del 30 de junio de 2020, el cual quedará así:

"Párrafo sexto: En el desarrollo de la medida de pico y placa día para las actividades contempladas en el presente artículo y en las contempladas en el Artículo 3° del Decreto Presidencial 749 de 2020, se establece una restricción vehicular 24 horas en el área que comprende el siguiente perímetro:

1. Calle 10 entre avenidas 5 y 6
2. Calle 11 entre avenidas 4y 6
3. Avenida 5 entre calle 12 y calle 10
4. Avenida 6 entre calle 10 y 11

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	0182	FECHA: 1 DE JULIO DE 2020	PAGINA N°: 3

RESTRICCIÓN TOTAL DE VEHÍCULOS 24h
(Zona sombreada verde claro)



A esta área solo ingresarán **peatonalmente** las personas que tengan habilitado pico y cédula y vayan a realizar alguna de estas mismas actividades, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Artículo 3° del Decreto Presidencial 749 del 28 de mayo de 2020."

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE el siguiente artículo al Decreto No. 180 del 30 de junio de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO: MODIFICAR temporal y exclusivamente el pico y placa para vehículos públicos y privados en el sentido de SUSPENDER temporalmente la medida de PICO Y PLACA (vehículos privados de placa de San José de Cúcuta y Área Metropolitana), PLACA DÍA (vehículos privados de placa nacional y extranjera) y PLACA – DÍA 24horas (vehículos públicos), en el municipio de San José de Cúcuta, exclusivamente desde a las cero horas (00:00 a.m.), hasta las once y cincuenta y nueve horas (23:59 p.m.) del día 03 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente Decreto Municipal al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

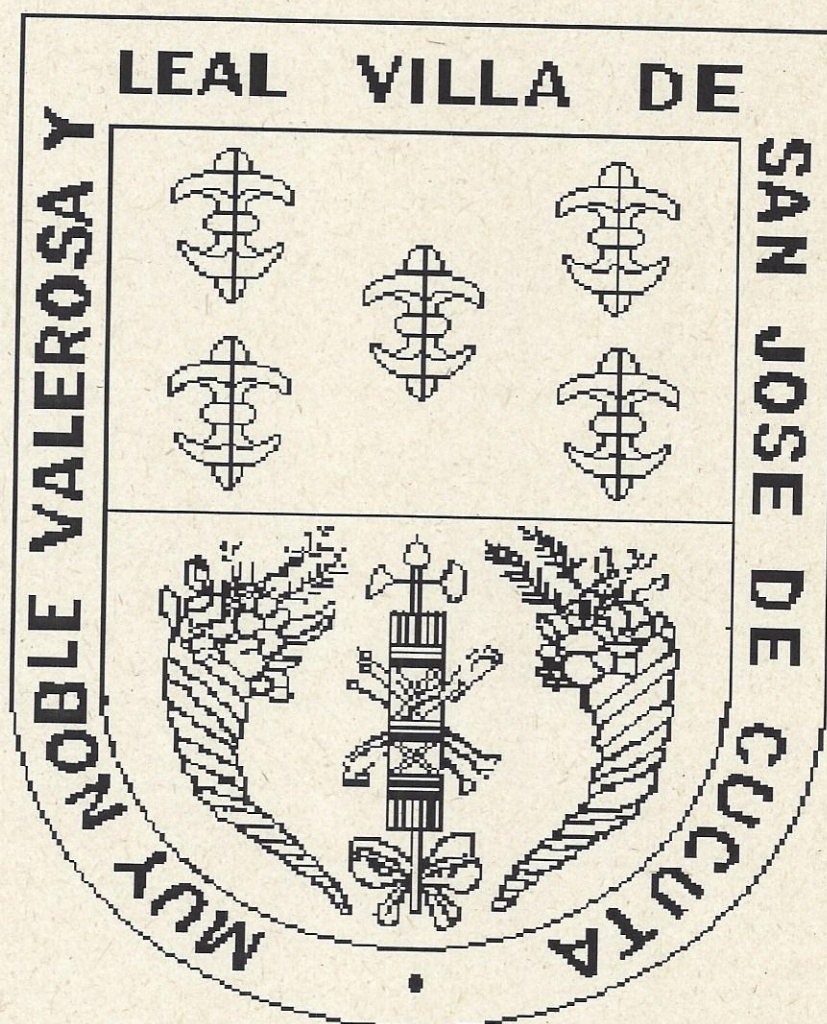
ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de su firma y la fecha de su expedición.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	0182	FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
		PAGINA N°: 4

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Daniela Ramírez López - Abogada Externa.
 Revisó: María Leonor Villamizar, Secretaria General.
 Revisó: Francisco Ovalles, Jefe Oficina Jurídica.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta